Aforos

50% Hostelería en el interior, centros deportivos cubiertos, casinos, tablaos, velatorios, bodas, lugares de culto y los espacios de ocio en centros comerciales

75% Terrazas, comercios, parques comerciales, centros comerciales, centros privados de enseñanza no reglada, centros de formación, cines, teatros, museos, mercadillos, academias v autoescuelas

En las zonas básicas con restricciones

30% Lugares de culto

50% Academias y autoescuelas, y actividades deportivoas en el interior (60% en el exterior)



Domicilios

no se pueden recibir visitas (excepto cuidados a terceras personas)

Recomendaciones

Empresas: Teletrabajo

Mayores: Salir a la calle lo estrictamente

necesario

Nuevas medidas / frente a la COVID-19

(25 enero - 8 febrero)



movilidad nocturna

Desde las 22:00 horas .hasta las 06:00 horas.



Hostelería y comercio

- Mesas de máximo 4 personas en interior y exterior
- Obligatoria mascarilla y ventanas y puertas abiertas
- Recomendamos no consumir en salas donde no hay ventilación al exterior



establecimientos

Comerciales y hosteleros a las 21:00 horas



Desde 1 febrero, test en farmacias y clínicas dentales



Sanciones

Cierre cautelar de espacios que no cumplan medidas Covid.

> Sanciones de 600 a hasta 600.000€









